



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2026

Pieza Administrativa N° 64111 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 21/07/26 Apertura: 24/7/2026 12:00

### Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: SOLICITUD URGENTE GUANTES DE NITRILO, SOLICITADO POR EL DEPOSITO CENTRAL HRU  
Comentario: "Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a)".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 152 -

| Reng. | Descripción                                                                                         | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>GUANTE DE NITRILO TALLE S POR 100 UNIDADES. UNIDAD</b>                                           |          |              |         |
| >>    | SE DEBERA COTIZAR GUANTES DE NITRILO TALLE S , CON VENCIMIENTO MAS DE UN AÑO CAJAS POR 100 UNIDADES | 500.00   | .....        | .....   |
| 2     | <b>GUANTE DE NITRILO TALLE M POR 100 UNIDADES. UNIDAD</b>                                           |          |              |         |
| >>    | SE DEBERA COTIZAR GUANTE DE NITRILO TALLE M CAJA POR 100 UNIDADES , CON VENCIMIENTO MAYO A UN AÑO   | 500.00   | .....        | .....   |
| 3     | <b>GUANTE DE NITRILO TALLE L POR 100 UNIDADES. UNIDAD</b>                                           |          |              |         |
| >>    | SE DEBERA COTIZAR GUANTES DE NITRILO TALLE L , CAJA POR 100 UNIDADES CON VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO | 400.00   | .....        | .....   |

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2026

Pieza Administrativa N° 64111 Letra E Año 2026 Ámbito 1728

RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 Fecha: 21/07/26 Apertura: 24/7/2026 12:00

### Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: SOLICITUD URGENTE GUANTES DE NITRILO, SOLICITADO POR EL DEPOSITO CENTRAL HRU

Comentario: "Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a)".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 152 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

TOTAL \$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto Oficial:                  | \$ 0.00                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor del Pliego:                     | \$ 0.00                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor del Sellado:                    | \$ 0.00                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Repartición de destino:               | FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU                                                                                                                                                                                                         |
| Forma de Pago:                        | 30 (treinta) días recepción y conforme de facturas - Dto. Prov. 674/11 Art. 34 Pto. 96.-                                                                                                                                                                   |
| Plazo de Entrega:                     | 10 (DIEZ), días corridos una vez recepcionado la Orden de Compra – Única Entrega                                                                                                                                                                           |
| Mantenimiento de Oferta:              | 30 (treinta) días de cierre de cotizaciones – prorrogables Dto. Prov. 674/11 Art. 34. Pto. 47                                                                                                                                                              |
| Lugar de Entrega:                     | Los insumos deberán ser entregados en el Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, sito en la Avenida Perito Moreno N° 4746 de la Ciudad de Ushuaia, de lunes a Viernes de 08:000 y hasta las 15:00 Horas y los sábados de 09:00 Hasta las 12:00 Hs. |
| Domicilio de presentación de ofertas: | compras.hru@tierradelfuego.gob.ar                                                                                                                                                                                                                          |
| Garantía de Oferta:                   | NO                                                                                                                                                                                                                                                         |